



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 188/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del Título de Profesional Básico en Industrias Alimentarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014040261)

Advertido error material en el Decreto 188/2014, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo del Título Profesional Básico en Industrias Alimentarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE n.º 168, de 1 de septiembre de 2014, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 26052, en el artículo 7.5.

Donde dice:

“Por otra parte, para la evaluación, promoción y acreditación de la formación establecida en este decreto se atenderá a las normas básicas que figuran en el artículo 22 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, y a las dictadas al efecto por la Consejería competente en materia de educación”.

Debe decir:

“Por otra parte, para la evaluación, promoción y acreditación de la formación establecida en este decreto se atenderá a las normas básicas que figuran en el artículo 23 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, y a las dictadas al efecto por la Consejería competente en materia de educación”.

• • •

